



**CAMARA DE COMERCIO DE CHINCHINA**

MINGA HOUSE FOUNDATION

Fecha expedición: 2019/03/22 - 09:53:08 \*\*\*\* Recibo No. S000023530 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA-20190322-0007  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 1berDrkqXc**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** MINGA HOUSE FOUNDATION  
**SIGLA:** MINGA HOUSE  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900867100-4  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** MANIZALES  
**DOMICILIO :** CHINCHINA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0500401  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** SEPTIEMBRE 20 DE 2017  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 22 DE 2019  
**ACTIVO TOTAL :** 1,951,694.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CRA. 8 10-28  
**BARRIO :** CENTRO  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 17174 - CHINCHINA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3235055710  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** volunteer@mingahouse.org

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CRA. 8 10-28  
**MUNICIPIO :** 17174 - CHINCHINA  
**BARRIO :** CENTRO  
**TELÉFONO 1 :** 3235055710  
**CORREO ELECTRÓNICO :** volunteer@mingahouse.org

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : volunteer@mingahouse.org

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE JULIO DE 2015 DE LA ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1764 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION INTERNATIONAL SERVICE LEARNING COLOMBIA.

**CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA**

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NÚMERO 1674 OTORGADA POR ASOCIADOS



**CAMARA DE COMERCIO DE CHINCHINA**

MINGA HOUSE FOUNDATION

Fecha expedición: 2019/03/22 - 09:53:08 \*\*\*\* Recibo No. S000023530 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA-20190322-0007  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 1beRDrkqXc**

**CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 25 DE AGOSTO DE 2017 DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1765 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SE DECRETÓ : REFORMA DE ESTATUTOS CAMBIO DE DOMICILIO

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) FUNDACION INTERNATIONAL SERVICE LEARNING COLOMBIA
  - 2) MINGA HOUSE FOUNDATION
- Actual.) MINGA HOUSE FOUNDATION

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE JULIO DE 2015 SUSCRITO POR ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1764 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION INTERNATIONAL SERVICE LEARNING COLOMBIA POR MINGA HOUSE FOUNDATION

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 25 DE AGOSTO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1765 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE MINGA HOUSE FOUNDATION POR MINGA HOUSE FOUNDATION

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20170825	ASAMELEA GENERAL CHINCHINA EXTRAORDINARIA	RE01-1765	20170920

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: A) CREAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ALIARSE CON OTRAS ENTIDADES PRIVADAS, PÚBLICAS Y SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. D) EFECTUAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. E) FACILITAR O PRESTAR EL ESPACIO DE ALOJAMIENTO PARA LOS VOLUNTARIOS NACIONALES O EXTRANJEROS DURANTE SU TIEMPO DE PRÁCTICA ACADÉMICA Y/O VOLUNTARIADO CON EL FIN DE AGILIZAR DICHOS PROCESOS Y BRINDAR SOPORTE, ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD. F) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A REALIZAR NUESTROS OBJETIVOS.

**C E R T I F I C A :**

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESTA CONSTITUIDO POR LA TOTALDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES, TITULOS VALORES ADQUIRIDOS O QUE S ADQUIERAN, ARCHIVOS, ACRENCIAS, CONTRATOS, DE LOS CUALES SE LLEVARA UN INVENTARIO DEBIDAMENTE VALORIZADO.  
LA FUNDACION EMPRENDERA FUNCIONES CON UN FONDO INICIAL CONFORMADO POR LA SUMA TOTAL DE UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00), LOS CUALES FUERON APORTADOS EN DINERO EN EFECTIVO, LA ASAMBLEA GENERAL DETERMINAR&Agrave; CADA AÑO LA CUOTA DE MANTENIMIENTO.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

**PATRIMONIO : \$1,000,000**

**CAMARA DE COMERCIO DE CHINCHINA**

MINGA HOUSE FOUNDATION

Fecha expedición: 2019/03/22 - 09:53:09 \*\*\*\* Recibo No. S000023530 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA-20190322-0007  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 1beRDrkqXc****CERTIFICA****REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE JULIO DE 2015 DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1764 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	GALINDO GLEN GIL	PAS 552421374

**CERTIFICA****REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 25 DE AGOSTO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1765 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LOPEZ LOPEZ JHONATAN STIVEN	CC 1,054,994,233

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES****ADMINISTRACION Y DIRECCION**

ORGANOS DE ADMINISTRACION: LA FUNDACION TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION, GOBIERNO Y CONTROL: ASAMBLEA GENERAL. REPRESENTANTE LEGAL.

**C E R T I F I C A :**

ASAMBLEA GENERAL: ESTA ES LA MAXIMA AUTORIDAD DELIBERANTE Y DECISORIA. ESTARA CONSTITUIDA POR LOS ASOCIADOS FUNDADORES Y ADHERENTES QUE ESTEN EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS. FUNCIONES: SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: A) APROBAR SU PROPIO REGLAMENTO. B) EJERCER LA SUPREMA DIRECCION DE LA FUNDACION Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, INTERPRETAR LOS ESTATUTOS, FIJAR LA ORIENTACION Y POLITICA GENERALES DE SUS ACTIVIDADES. C) REFORMAR LOS ESTATUTOS DE ACUERDO CON LAS PREVISIONES DE ESTOS ESTATUTOS CON UNA MAYORIA DE VOTOS QUE REPRESENTA LA MITAD MAS UNO DE LOS VOTOS ASISTENTES. D) DICTAR LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES, DANDOLAS A CONOCER A LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACION MEDIANTE CIRCULARES U OTRO MEDIO DE INFORMACION. E) APROBAR LOS PLANES Y PROGRAMAS A DESARROLLAR POR LA FUNDACION, PROPUESTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL POR LOS ASOCIADOS Y EL REPRESENTANTE LEGAL. F) ESTUDIAR, APROBAR O IMPROBAR, CON CARACTER DEFINITIVO, LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES DE GESTION PRESENTADOS A SU CONSIDERACION POR EL REPRESENTANTE LEGAL. G) EXPEDIR LOS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION, EN LOS TERMINOS DE ESTOS ESTATUTOS. H) DECRETAR LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA FUNDACION, APLICANDO LA MAYORIA DE VOTOS QUE REPRESENTA LA MITAD MAS UNO DE LOS VOTOS ASISTENTES. I) ELEGIR EL LIQUIDADOR O LOS LIQUIDADORES Y SENALAR LA ENTIDAD O ENTIDADES QUE HAYAN DE RECIBIR EL REMANENTE QUE RESULTA AL HACERSE LA LIQUIDACION. J) SENALAR, SI LO ESTIMA CONVENIENTE, LOS APORTES EXTRAORDINARIOS QUE DEBEN HACER LOS ASOCIADOS Y ESTABLECER LAS SANCIONES DIFERENTES DE LAS PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS, SIN QUE LAS MISMAS IMPLIQUEN REFORMA ESTATUTARIA. K) ORDENAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS DIRECTIVOS, LOS ADMINISTRADORES Y EL FISCAL Y RECONOCER, ESTIMULAR Y PREMIAR LAS ACCIONES DE LOS ADMINISTRADORES DIGNAS DE RECONOCIMIENTO. L) REGLAMENTAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCION POR PARTE DE LOS ASOCIADOS. M) REGLAMENTAR LA PARTICIPACION DE LOS ASOCIADOS EN LAS ACTIVIDADES DE PLANEACION DE ACTIVIDADES DE LA FUNDACION. N) PROPENDER POR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS. O) LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN POR NATURALEZA, COMO MAXIMO ORGANO DE LA FUNDACION Y QUE NO HAYAN SIDO ASIGNADAS POR LOS ESTATUTOS A OTRO ORGANO.

**C E R T I F I C A :**

REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ES ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL, PARA PERIODOS DE DOS AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL REPRESENTANTE LEGAL CONTINUARA AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACION Y ENTREGA DEL CARGO. FUNCIONES: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SENALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACION. C) VELAR POR LOS INTERESSES DE LA FUNDACION DEBIENDO FIRMAR LAS



## CAMARA DE COMERCIO DE CHINCHINA

MINGA HOUSE FOUNDATION

Fecha expedición: 2019/03/22 - 09:53:09 \*\*\*\* Recibo No. S000023530 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA-20190322-0007  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

### CODIGO DE VERIFICACIÓN 1beRDrkqXc

ACTAS, CONTRATOS, ALIANZA, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACION; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRAN VALIDEZ. D) ESTABLECER ACCION JURIDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DANEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACION. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAS CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACION LOS PAGOS, DENTRO DE LAS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACION Y LOS QUE SENALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, RESOLUCIONES O DEMAS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACION. I) LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. K) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. L) COLOCAR A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACION. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EN LA FORMULACION Y PRESENTACION DE LOS PROYECTOS. N) VELAR QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

#### INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE CHINCHINA Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

#### IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

#### CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

#### CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$61,000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CHINCHINA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siichinchina.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 1beRDrkqXc

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CAMARA DE COMERCIO DE CHINCHINA**

MINGA HOUSE FOUNDATION

Fecha expedición: 2019/03/22 - 09:53:09 \*\*\*\* Recibo No. S000023530 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA-20190322-0007  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 1beRDrkqXc**

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*